

INFORME

de Labores 2021

MTRA. ROSA AMPARO
MARTÍNEZ LECHUGA

Magistrada Presidenta

Tribunal Electoral
del Estado de Hidalgo

Séptima Época

1. FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es la **máxima autoridad en materia electoral** en nuestra entidad federativa, por lo tanto, es la institución encargada de garantizar que los actos y resoluciones emitidas en esa materia se sujeten a los principios constitucionales que rigen la función jurisdiccional, consistentes en certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de Código Electoral del Estado de Hidalgo, son medios de impugnación en materia electoral el Recurso de Revisión, Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad y el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Al respecto es de puntualizarse que el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es la autoridad facultada para sustanciar y resolver los medios de impugnación anteriormente señalados a excepción del Recurso de Revisión, el cual es competencia de la autoridad administrativa electoral.

Asimismo, es importante resaltar que el Tribunal Electoral también sustancia y resuelve el Juicio Electoral, el cual surge de la obligación que tienen los órganos jurisdiccionales de la materia de no dejar controversias sin resolver ante la ausencia de una vía específica en el ordenamiento legal anteriormente citado, si bien no se encuentra regulado en el Código Electoral de esta entidad federativa, el mismo se establece como atribución del Pleno para conocerlo y resolverlo con fundamento en el artículo 17, fracción XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

Por otra parte, es de señalarse que conforme a lo dispuesto en el artículo 341 del referido Código Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es la autoridad encargada de resolver los Procedimientos Especiales Sancionadores.

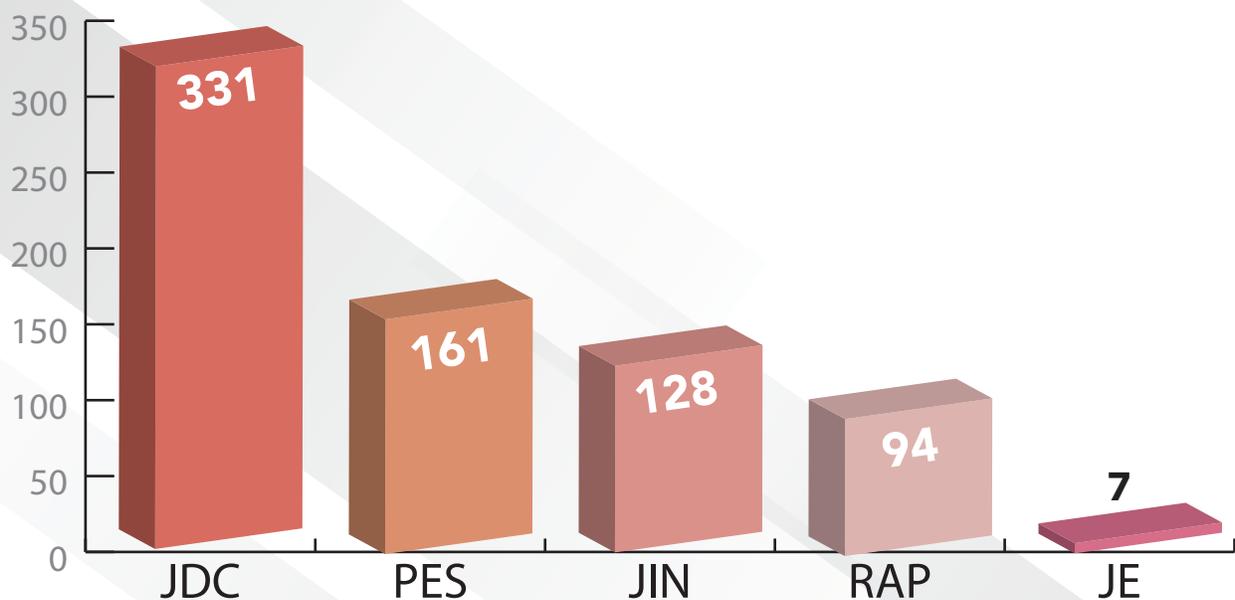
Durante este año que se informa, los Hidalguenses vivimos un proceso electoral Histórico en el Estado, toda vez que derivado de la pandemia ocasionada por el virus **SARS-COV-2** conocido como **COVID-19**, la etapa de jornada electoral para la renovación de los ochenta y cuatro ayuntamientos del Estado se celebró el dieciocho de octubre de dos mil veinte, siendo que debía llevarse a cabo el siete de junio de ese año y, por ende, se modificó también la fecha de toma de posesión de los órganos de gobierno municipales.

De igual forma, bajo la nueva normalidad se efectuaron el pasado seis de junio de dos mil veintiuno, los procesos electorales ordinario para renovar a las diputadas y diputados del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, así como el extraordinario de los ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.



1.1 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Derivado de lo anterior, en el periodo comprendido del mes de septiembre de 2020 al mes de agosto de 2021 se radicaron en este Tribunal Electoral **721 medios de impugnación**, los cuales atendiendo a su naturaleza fueron sustanciados y resueltos de la siguiente manera: **331** Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, **161** Procedimientos Especiales Sancionadores, **128** Juicios de Inconformidad, **94** Recursos de Apelación y **7** Juicios Electorales.



MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

1.1.1 JUICIO DE INCONFORMIDAD.

Este juicio se encuentra regulado dentro de los artículos 416 a 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y procede cuando los partidos a través de representante legítimo debidamente acreditado hagan valer presuntas irregularidades durante el proceso electoral y exclusivamente en la etapa de resultados, cómputo y declaración de validez de la elección, en los siguientes supuestos:

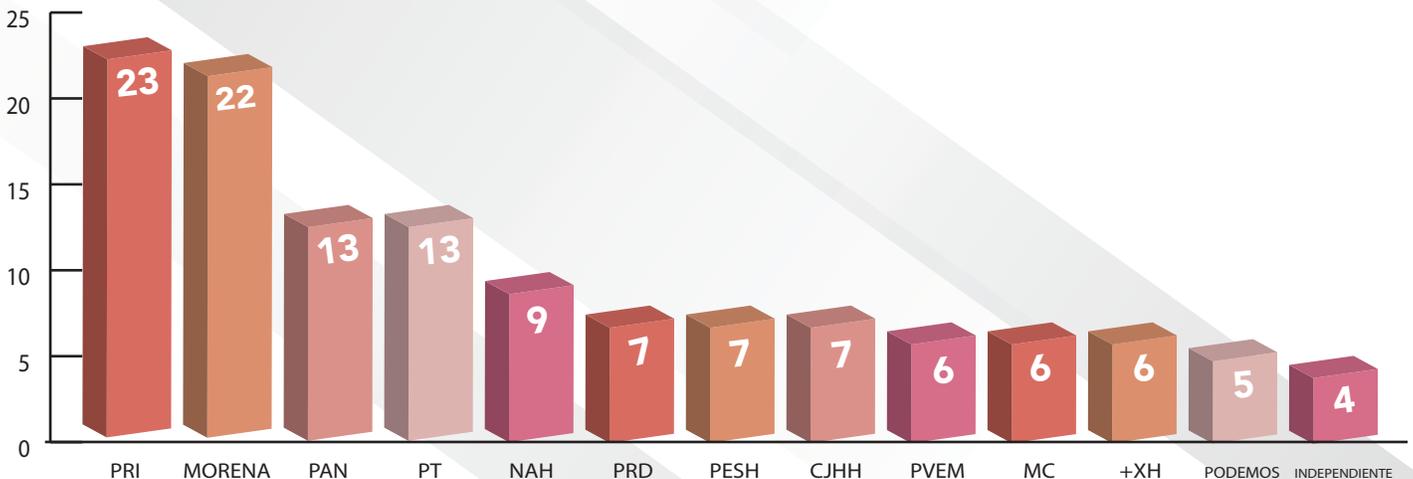
- I.** Hacer valer las causas de nulidad de la votación recibida en una o varias casillas pre vistas en este Código;
- II.** Hacer valer las causas de nulidad de la votación recibida en una o varias casillas por error aritmético consignado en los resultados de las actas de cómputo Distrital o Municipal;
- III.** Hacer valer las causas de nulidad de las elecciones previstas en este Código;
- IV.** Impugnar los resultados consignados en las actas de cómputo distrital en la elección de Diputados de mayoría relativa, en las actas de cómputo distrital y estatal en la elección de Gobernador, el acta de cómputo municipal en la elección de Ayuntamientos; y
- V.** Impugnar la declaración de validez de la elección y, consecuentemente, el otorgamiento de la constancia de mayoría.

El Juicio de Inconformidad constituye el 17.75% del total de medios de impugnación radicados en el periodo en que se informa.

PROMOVENTES

Los partidos políticos que promovieron los Juicios de Inconformidad son los siguientes:

- 23** Partido Revolucionario Institucional.
- 22** MORENA.
- 13** Partido Acción Nacional.
- 13** Partido del Trabajo.
- 9** Partido Nueva Alianza Hidalgo.
- 7** Partido de la Revolución Democrática.
- 7** Partido Encuentro Social Hidalgo.
- 7** Coalición Juntos Haremos Historia en Hidalgo.
- 6** Partido Verde Ecologista de México.
- 6** Partido Movimiento Ciudadano.
- 6** Partido Más por Hidalgo.
- 5** Partido Podemos.
- 4** Independientes (reencauzados a juicio ciudadano)



PROMOVENTES JIN

TEMÁTICA DEL ACTO RECLAMADO O CAUSALES DE NULIDAD INVOCADAS.

En los Juicios de Inconformidad radicados en la temporalidad en que se informa las actoras y los actores se inconformaron en contra del cómputo de la elección municipal o distrital, respectivamente, la declaración de validez de la elección, así como la entrega de las constancias de mayoría.

Entre las principales causales de nulidad de elección que hicieron valer los accionantes se encuentran el rebase de tope de gastos de campaña, la violación al principio de separación iglesia-estado, inelegibilidad así como utilización de recursos públicos en las campañas; por cuanto hace a las causales de nulidad de casilla predominaron la instalación de la casilla en lugar distinto, la recepción de la votación por personas distintas a las facultadas, violencia física o presión de alguna autoridad o particular sobre los funcionarios de las mesas directivas de casilla, así como por haberse computado los votos habiendo mediado error o dolo manifiesto y esto impida cuantificar la votación adecuadamente.

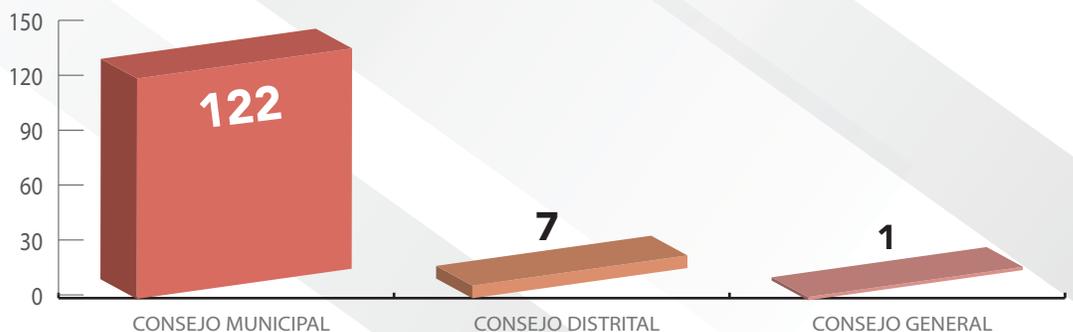
AUTORIDAD U ÓRGANO RESPONSABLE

En el periodo en que se informa prevaleció en un **93.8%** los medios de impugnación interpuestos en contra de los Consejos Municipales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo señalados como autoridades responsables.

122 Consejos Municipales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

7 Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

1 Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.



AUTORIDAD RESPONSABLE

1.1.2 JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

Este juicio se encuentra regulado dentro de los artículos 433 a 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y procede cuando el ciudadano por su propio derecho o a través de representante legítimo hace valer presuntas violaciones a sus derechos de:

- I.** Votar y ser votado en las elecciones populares locales;
- II.** Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos locales;
- III.** Afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos locales;
- IV.** Impugne actos o resoluciones que afecten su derecho de ocupar y desempeñar el cargo de elección popular encomendado por la ciudadanía;
- V.** Impugne actos o resoluciones relacionados con la elección, designación, acceso al cargo o permanencia de dirigencias de órganos estatales de los partidos políticos; y
- VI.** Impugne actos o resoluciones que violenten su derecho para integrar las autoridades de participación ciudadana en la entidad.

El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, es el medio de impugnación mayormente sustanciado y resuelto por este Tribunal, ya que el mismo representa el 45.90% del total de medios de impugnación radicados en esta institución jurisdiccional.

CALIDAD DEL PROMOVENTE

Las ciudadanas y ciudadanos que promovieron los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano tuvieron las siguientes calidades:

- 102** Aspirantes a candidatos.
- 96** Militantes y simpatizantes de partidos políticos.
- 93** Ciudadanos.
- 46** Precandidatos.
- 45** Regidores y síndicos.
- 26** Candidatos.
- 10** Candidatos independientes.
- 8** Delegados y subdelegados.
- 7** Ciudadanos que se auto adscriben como indígenas.
- 3** Integrantes del Concejo Municipal.

TEMÁTICA DEL ACTO RECLAMADO

En los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano radicados en la temporalidad en que se informa las actoras y los actores se inconformaron con relación a la siguiente temática de actos reclamados:

- 93** Registro y aprobación de candidaturas, planillas y coaliciones.
- 54** Resoluciones intrapartidistas.
- 35** Proceso de selección de candidatos.
- 25** Cómputo, declaración de validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.
- 25** Asignación de sindicaturas y regidurías por el principio de representación proporcional.
- 22** Proceso de selección de delegados y subdelegados.
- 15** Violaciones al derecho de votar y ser votado, en su vertiente de ejercicio del cargo.
- 15** Omisión de dar contestación a solicitudes.
- 13** Omisión de entrega de remuneraciones.
- 7** Resoluciones administrativas.
- 6** Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.
- 5** Sustitución de candidaturas.
- 5** Acuerdos municipales.
- 3** Entrega y cancelación de registro de candidato independiente.
- 3** Violencia política en razón de género.
- 3** Elección, nombramiento o desempeño del cargo de los Concejos Municipales interinos.
- 1** Negativa de toma de protesta.
- 1** Negativa de emitir lineamientos para incluir candidaturas de grupos vulnerables.
- 1** Integración de grupos parlamentarios.

AUTORIDAD U ÓRGANO RESPONSABLE

En el periodo en que se informa prevaleció en un **47.41%** el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo señalado como responsable.

- 165** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- 89** Autoridades intrapartidistas.
- 55** Autoridades municipales.
- 28** Consejos Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
- 3** Congreso del Estado de Hidalgo.
- 3** Representantes de partido ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- 2** Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- 2** Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- 1** Concejo Municipal Interino

1.1.3 RECURSO DE APELACIÓN

El Recurso de Apelación se encuentra regulado del artículo 400 al 415 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y procede cuando los partidos políticos, coaliciones o asociaciones políticas con registro a través de sus representantes políticos o los ciudadanos impugnen lo siguiente:

- I.** Las resoluciones que recaigan a los Recursos de Revisión resueltos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral;
- II.** Toda resolución pronunciada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral que afecte las prerrogativas, determinen suspensión provisional o definitiva de la acreditación o registro de un partido político estatal;

III. Los actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que no sea impugnables a través del recurso de revisión y que causen un perjuicio al partido político o asociación política con registro, que teniendo interés jurídico lo promueva;

IV. La determinación y, en su caso, la aplicación de sanciones que en los términos de este Código realice el Consejo General del Instituto Estatal Electoral; y

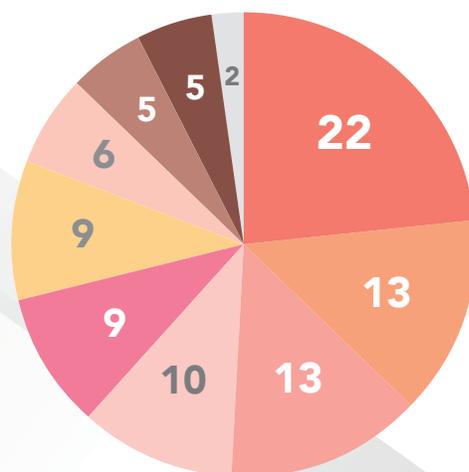
V. Los ciudadanos podrán presentar el recurso de apelación cuando el Consejo General del Instituto Estatal Electoral les niegue la acreditación como observador electoral.

El Recurso de Apelación constituye el **13.03%** del total de medios de impugnación radicados en el periodo en que se informa.

CALIDAD DEL PROMOVENTE O PARTIDO

El Recurso de Apelación fue presentado por los institutos políticos siguientes:

- 22** Partido Nueva Alianza Hidalgo.
- 13** Partido Movimiento Ciudadano.
- 13** MORENA.
- 10** Partido de la Revolución Democrática.
- 9** Partido Encuentro Social Hidalgo.
- 9** Partido Revolucionario Institucional.
- 6** Partido del Trabajo.
- 5** Partido Acción Nacional.
- 5** Partido Verde Ecologista de México.
- 2** Partido Más por Hidalgo.



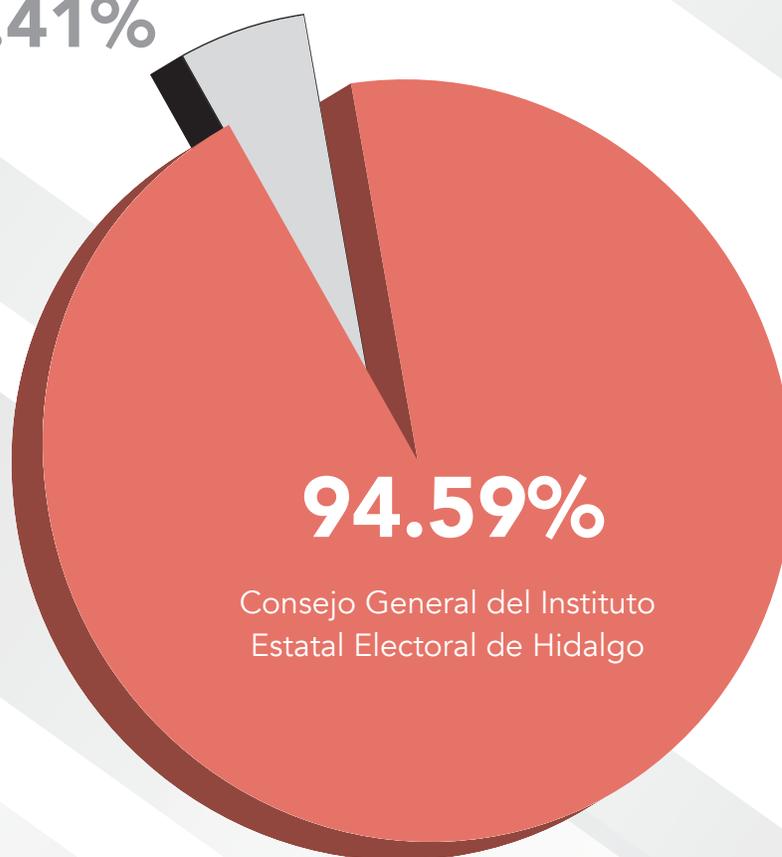
AUTORIDAD RESPONSABLE

En el periodo en que se informa prevaleció en un **94.59%** el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en su carácter de autoridad responsable.

- **105** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- **6** Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Secretario Ejecutivo del Instituto
Estatal Electoral de Hidalgo

5.41%



Consejo General del Instituto
Estatal Electoral de Hidalgo

1.1.4 PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

El Procedimiento Especial Sancionador está regulado dentro de los artículos 337 al 342 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y procede cuando cualquier persona por su propio derecho o a través de sus representantes legales denuncien la comisión de las siguientes conductas:

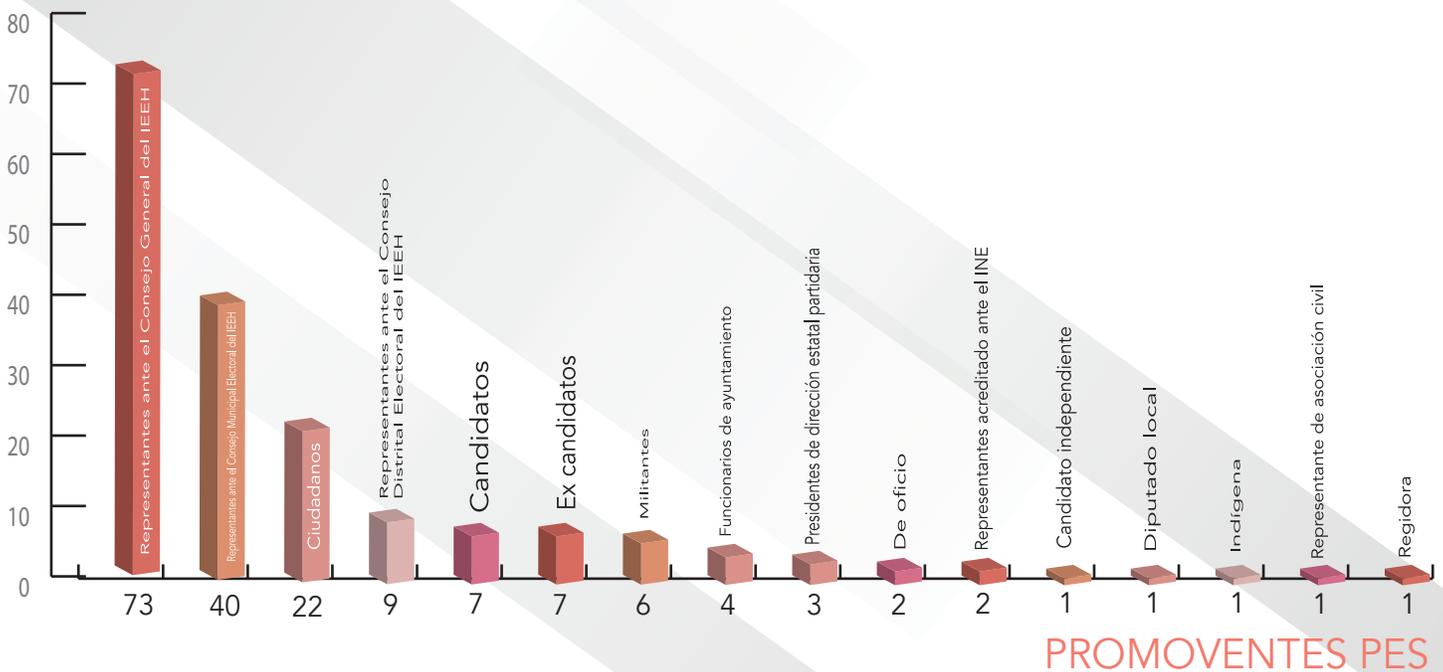
- I. Violan lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en medios distintos a radio y televisión;
- II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral; y
- III. Constituyan actos anticipados de precampaña, campaña o del procedimiento para la obtención del voto ciudadano en el caso de los aspirantes a Candidatos Independientes.

El Procedimiento Especial Sancionador constituye el **22.33%** del total de medios de impugnación radicados en el periodo en que se informa.

CALIDAD DEL PROMOVENTE O DENUNCIANTE

El Procedimiento Especial Sancionador fue presentado por los denunciadores siguientes:

- 73** Representantes ante el Consejo General del IEEH
- 40** Representantes ante el Consejo Municipal Electoral del IEEH
- 22** Ciudadanos
- 9** Representantes ante el Consejo Distrital Electoral del IEEH
- 7** Candidatos
- 7** Ex candidatos
- 6** Militantes
- 4** Funcionarios de ayuntamiento
- 3** Presidentes de dirección estatal partidaria
- 2** De oficio
- 2** Representantes acreditado ante el INE
- 1** Candidato independiente
- 1** Diputado local
- 1** Indígena
- 1** Representante de asociación civil
- 1** Regidora



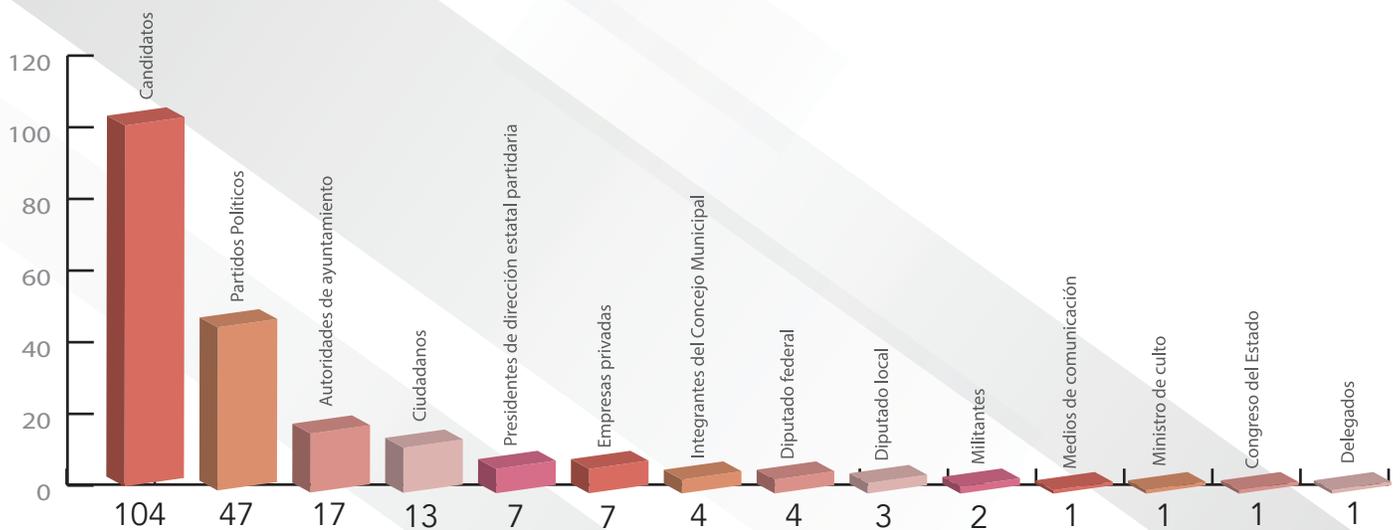
TEMÁTICA DEL ACTO RECLAMADO

En los Procedimientos Especiales Sancionadores radicados en la temporalidad en que se informa en un **25.74%** las actoras y los actores se inconformaron respecto a la colocación de propaganda en lugares prohibidos.

- 43** Colocación de propaganda en lugar prohibido.
- 25** Violencia política en razón de género.
- 23** Violaciones a principios de equidad e interés superior de la niñez.
- 15** Actos anticipados de campaña.
- 15** Utilización de recursos públicos.
- 13** Publicaciones en redes sociales.
- 8** Utilización de símbolos religiosos.
- 8** Entrega de dadivas.
- 7** Culpa in vigilando de partidos políticos.
- 6** Violaciones a la veda electoral.
- 3** Actos de partidos.
- 1** Violaciones en materia de fiscalización.

CALIDAD DEL DENUNCIADO

- 104** Candidatos
- 47** Partidos políticos
- 17** Autoridades de ayuntamiento
- 13** Ciudadanos
- 7** Presidentes de dirección estatal partidaria
- 7** Empresas privadas
- 4** Integrantes del Concejo Municipal
- 4** Diputado federal
- 3** Diputado local
- 2** Militantes
- 1** Medios de comunicación
- 1** Ministro de culto
- 1** Congreso del Estado
- 1** Delegados



CALIDAD DEL DENUNCIADO

1.1.5 JUICIO ELECTORAL

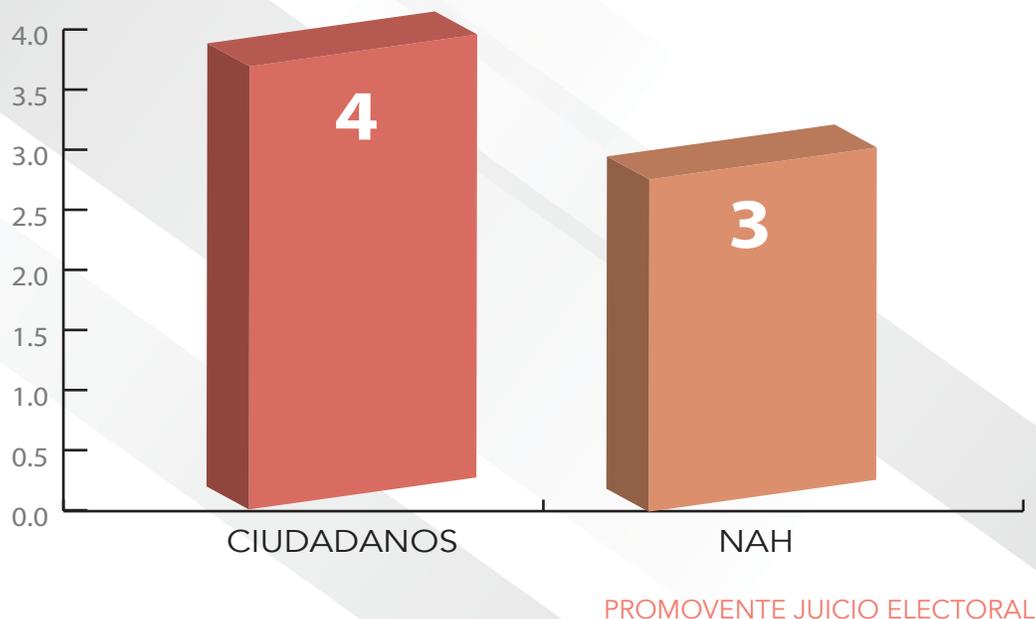
El Juicio Electoral no se encuentra regulado en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, sin embargo, el mismo se establece como atribución del Pleno de este órgano jurisdiccional ante la ausencia de una vía específica en el ordenamiento legal de la materia, lo anterior, con fundamento en el artículo 17, fracción XIII del Reglamento Interno de este Tribunal.

El Juicio Electoral constituye el **0.97%** del total de asuntos radicados en el periodo en que se informa.

CALIDAD DEL PROMOVENTE O PARTIDO

El Juicio Electoral fue presentado por los promoventes o institutos políticos siguientes:

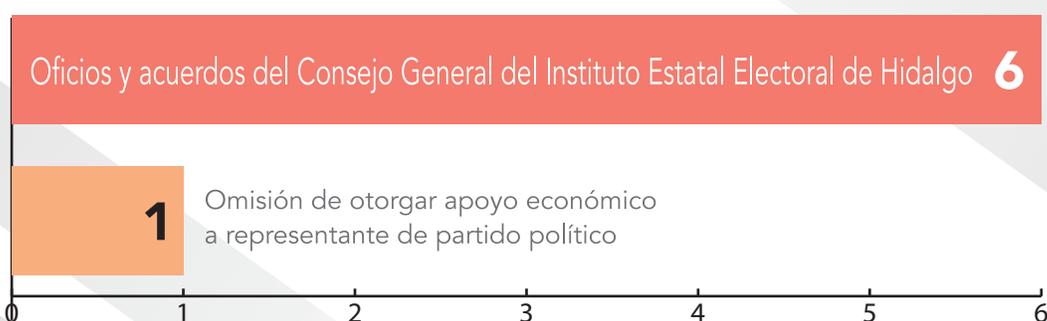
- 4 Ciudadanos.
- 3 Partido político estatal Nueva Alianza Hidalgo.



TEMÁTICA DEL ACTO RECLAMADO

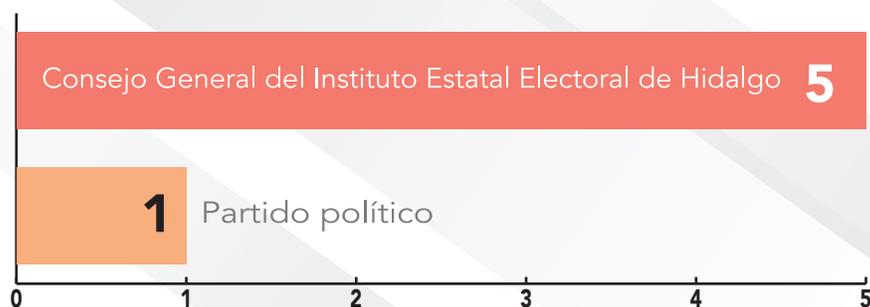
En los Juicios Electorales radicados en la temporalidad en que se informa en un **85.71%** las actoras y los actores se inconformaron respecto a las actuaciones realizadas a través de oficios y acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

- 6 Oficios y acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- 1 Omisión de otorgar apoyo económico a representante de partido político.



AUTORIDAD RESPONSABLE

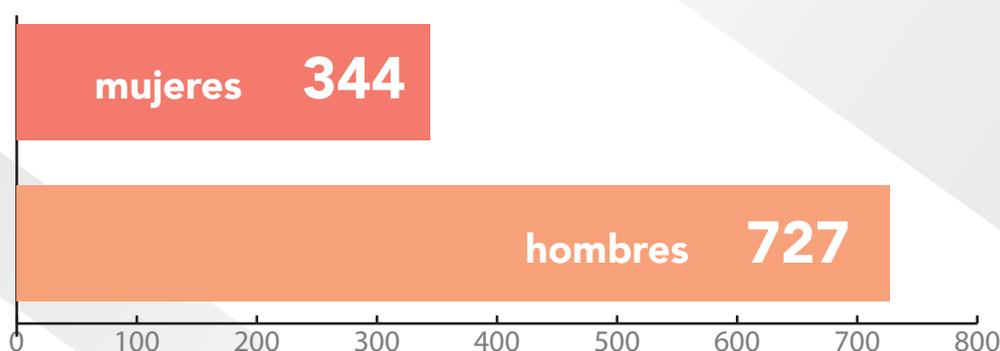
En el periodo en que se informa prevaleció en un **83.33%** el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en su carácter de autoridad responsable.



- 5 Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- 1 Partido político

1.2 INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ACUERDO AL GÉNERO DEL PROMOVENTE.

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo se ha consolidado como una institución garante de los derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos, generando con ello una confianza plena respecto a la tutela de sus derechos. Al respecto es de señalarse que en el periodo que se informa promovieron **344** mujeres y **727** hombres en los medios de impugnación.



1.3 RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo emitió **552** resoluciones mediante las cuales se resolvieron **721** medios de impugnación interpuestos ante este órgano jurisdiccional.



1.4 EFECTIVIDAD

De la totalidad de las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional en el periodo que se informa fueron impugnadas **151**, por lo que de acuerdo a la estadística que se generó en relación a los resultados obtenidos en las instancias federales, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo tiene un **95%** de efectividad.



1.5 SESIONES DE PLENO

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo celebró **78** sesiones públicas mediante las cuales se resolvieron **659** medios de impugnación y **64** sesiones privadas en las cuales se resolvieron, entre otros, **62** asuntos de carácter jurisdiccional radicados ante esta institución.

Al respecto es de puntualizarse que previo a la celebración de las sesiones públicas y privadas los Magistrados integrantes del Pleno desarrollaron **142** sesiones previas con el fin de analizar las particularidades de los asuntos que serían sometidos a su consideración.

2. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Tribunal Electoral es la máxima autoridad en materia electoral local, por lo que, a efecto de poder emitir sus determinaciones de manera pronta y oportuna, se encuentra integrado por tres Magistraturas, quienes diariamente desempeñan su función bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Es de señalarse que en el periodo comprendido del primero de septiembre de dos mil veinte al catorce de diciembre de ese año, el Pleno del Tribunal Electoral se encontró conformado por las Magistradas María Luisa Oviedo Quezada y Mónica Patricia Mixtega Trejo, así como el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez.

A partir del quince de diciembre de ese mismo año a la actualidad el Pleno de este órgano jurisdiccional quedó conformado por la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga y los Magistrados Manuel Alberto Cruz Martínez y Leodegario Hernández Cortez.



2.1 PRESIDENCIA

La Séptima Época del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo está presidida por la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga quien ha desempeñado dicho encargo desde el quince de diciembre de dos mil veinte.



La Presidenta del Tribunal desempeña funciones tanto jurisdiccionales como administrativas, de las primeras destacan el representar legalmente a este órgano jurisdiccional, convocar y presidir las sesiones del Pleno, turnar a los Magistrados los expedientes de los medios de impugnación, sustanciar y formular los proyectos de sentencia de los expedientes turnados a su ponencia, vigilar que se cumplan las determinaciones del Tribunal y, en su caso, aplicar las medidas de apremio y las correcciones disciplinarias conforme a la ley.

Al respecto es de señalarse que en el periodo en que se informa, el área de Presidencia emitió un total de **2034** documentos como son oficios, turnos, circulares, entre otros, de los cuales **1781** en físico, así como **253** de manera digital.



De igual manera, en el periodo que se informa el área de Presidencia emitió un total de **36** entrevistas por los medios de radio y televisión.



Cabe precisar que se asistió en el periodo que se informa a **39** eventos, entre foros, reuniones nacionales, firmas de convenio, capacitaciones, entre otros, resaltando que algunos fueron por la plataforma zoom por motivo de la pandemia.



Respecto a las funciones administrativas, la Presidencia propone al Pleno el proyecto del Presupuesto de Egresos del Tribunal y lo ejerce, vigila el buen funcionamiento de las áreas, presenta el informe sobre recursos financieros y rinde un informe anual de actividades.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno aprobó el Manual que regula las percepciones de las y los servidores públicos de este Tribunal Electoral, además de los Acuerdos Generales mediante los cuales se crean el comité de control y desempeño institucional y su procedimiento de actuación, así como el comité de ética y conflicto de intereses y su procedimiento, ambos de este órgano jurisdiccional, que fueron elaborados por el área de asesoría jurídica de esta institución.

Resulta importante precisar que, de igual forma se elaboró por parte del asesor jurídico de presidencia el Acuerdo General mediante el cual se crean los lineamientos de actuación de la comisión de análisis de criterio y jurisprudencia de este Tribunal Electoral para la elaboración, aprobación, notificación y publicación de jurisprudencia y tesis relevantes, de ahí que se instaló la correspondiente Comisión en la cual se realizaron 2 proyectos de jurisprudencia, mismas que fueron aprobadas por el Pleno de este órgano jurisdiccional.

Asimismo, en el periodo que se informa, en aras de implementar una justicia abierta y tener contacto directo con la ciudadanía la titular de Presidencia brindó 41 audiencias públicas a la población en general, de las cuales 30 fueron de manera presencial y 11 a distancia.

Dentro del periodo de integración de esta Época, la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga tomó protesta como Presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Hidalgo.



De igual forma, la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga suscribió la firma de un Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, con la finalidad de poder fortalecer vínculos, fungiendo como testigos de honor, el Gobernador del Estado Lic. Omar Fayad Meneses, y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Mtro. Reyes Rodríguez Mondragón, Dr. Felipe de la Mata Pizaña y Mtro. Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Dicho acuerdo permite, como parte de su objeto desarrollar e implementar proyectos de investigación conjunta, intercambio de material bibliográfico, intercambio de personal profesional y académico, entre otros.



Derivado de las gestiones realizadas por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, el día seis de abril de dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el acuerdo mediante el cual se destina a favor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo un bien inmueble en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para efecto de que se realice la construcción y funcionamiento del nuevo edificio que albergará a este órgano jurisdiccional.

2.2 SECRETARÍA GENERAL

El área de Secretaría General se encuentra a cargo del Licenciado Naim Villagómez Manzur, quien desempeña dicho encargo desde el día quince de diciembre de dos mil veinte.



Lic. Naim Villagómez Manzur

Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

Las principales funciones que desarrolla el Secretario General son registrar y realizar el trámite correspondiente al turno de los medios de impugnación que son presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, publicar los avisos de sesión pública plenaria previa instrucción realizada por la Presidenta del Tribunal Electoral, dar fe de los asuntos celebrados en éstas, elaborar las actas de sesión pública y privada celebradas por el Pleno de este órgano jurisdiccional, expedir las certificaciones de las constancias que obren en los expedientes radicados en esta institución, así como coordinar y supervisar las actividades realizadas por las áreas de Actuaría y Oficialía de Partes.

En el periodo en que se informa se emitieron **78** avisos de sesión pública plenaria, **78** actas de sesión pública, **64** actas de sesión privada y **2** circulares.

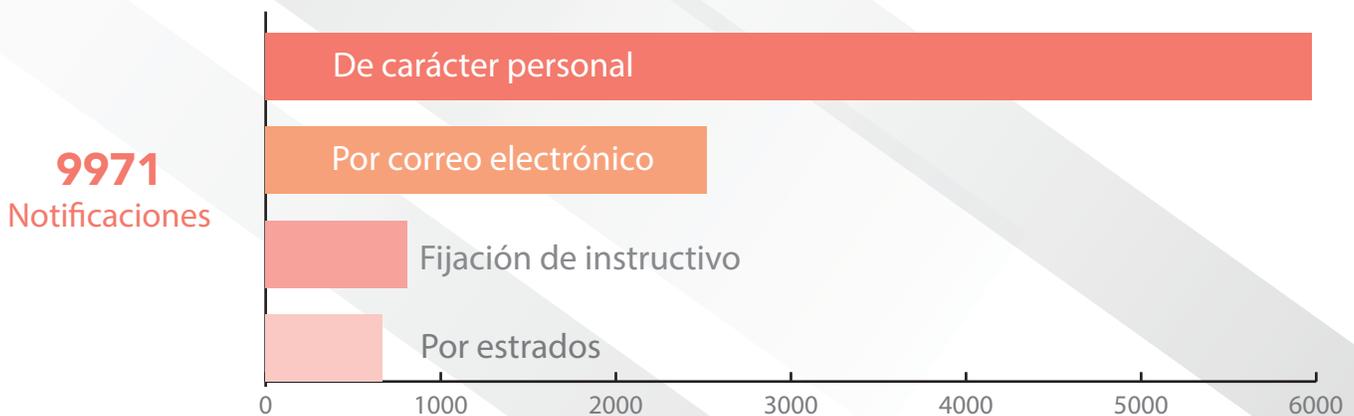
Asimismo, la Secretaría General es la autoridad encargada de realizar el trámite correspondiente de los medios de impugnación presentados en contra de las resoluciones emitidas por el Pleno de este Tribunal, por lo que al respecto emitió **174** avisos de interposición de medios de impugnación y **174** informes circunstanciados.

Ahora bien, derivado de las resoluciones de los medios de impugnación la Secretaría General emitió **2001** oficios dirigidos a diversas autoridades.

Para el correcto desempeño de sus funciones, la Secretaría General cuenta con las áreas de Actuaría y Oficialía de Partes.

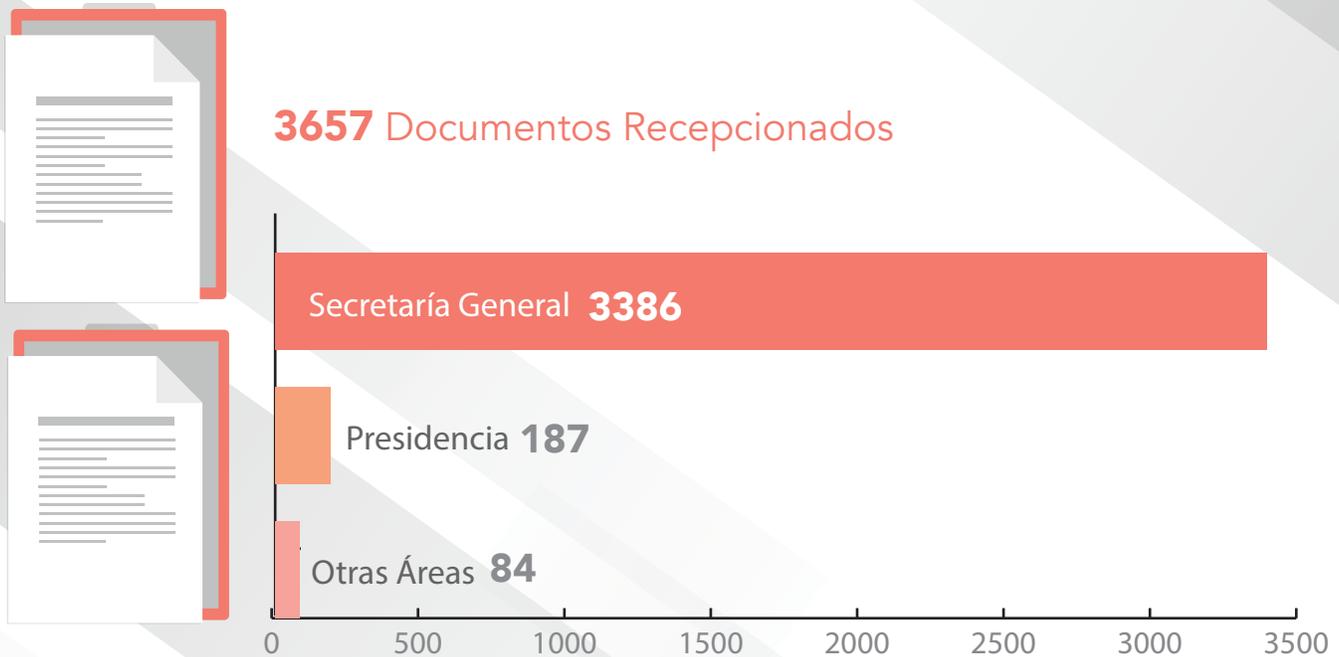
Por su parte, el área de Actuaría tiene como función primordial realizar las notificaciones a las partes y las autoridades vinculadas de los acuerdos y/o resoluciones emitidas en los medios de impugnación que son competencia de este órgano jurisdiccional.

En el periodo en que se informa se realizaron **9971** notificaciones, de las cuales **5977** fueron de carácter personal, **2519** por correo electrónico, **808** por fijación de instructivo, así como **667** por estrados físicos y electrónicos.



La Oficialía de Partes es el área encargada de recepcionar la documentación remitida al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, entre la que se encuentra la relativa a la interposición y sustanciación de los medios de impugnación, así como los asuntos de carácter general dirigidos a las demás áreas que conforman esta institución.

En el periodo en que se informa se recibieron **3657** documentos, de los cuales **3386** fueron remitidos a la Secretaría General, **187** a Presidencia y **84** a las demás áreas del Tribunal Electoral.



Es de señalarse que en el periodo que se informa se reportaron en la Secretaría General de este órgano jurisdiccional un total de **2545** acuerdos de trámite emitidos dentro de la sustanciación de los distintos medios de impugnación radicados en el Tribunal Electoral.

3. JUSTICIA ABIERTA

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en cumplimiento al principio constitucional de máxima publicidad, ha transparentado su quehacer cotidiano mediante la implementación de herramientas tecnológicas, las cuales permiten establecer una plena comunicación entre este órgano jurisdiccional, los actores, las autoridades responsables, los terceros interesados y la ciudadanía en general.

3.1 PÁGINA WEB

La tecnología de la información ha sido una herramienta fundamental para informar y mejorar el trabajo realizado por este Tribunal Electoral, es a través de la página web donde se ofertan diferentes servicios en aras de transparentar nuestras acciones y comunicar las mismas a mayor número de personas.

La plataforma electrónica es el medio a través del cual la ciudadanía puede realizar consultas relativas a la legislación en materia electoral de los estados que integran la república mexicana, las jurisprudencias y tesis emitidas por este Tribunal Electoral, los acuerdos y sentencias dictadas en los medios de impugnación que son competencia de esta institución, mismas que se pueden encontrar a partir del año dos mil siete a la fecha.

De igual forma, podemos encontrar información de las áreas del Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral, Transparencia, Comunicación Social y las publicaciones realizadas.

Tomando en cuenta que se realizan los reajustes de forma constante para mantener la información actualizada para su consulta, las resoluciones que emite este Tribunal Electoral son subidas a la página web de manera inmediata, terminando las sesiones públicas de Pleno con la finalidad de que puedan consultarse de manera oportuna y permanente.

La facilidad de uso de la página web del Tribunal Electoral está optimizada para visualizar y consultar todo su contenido desde cualquier dispositivo móvil, así como desde el ordenador para que la navegación sea eficaz y agradable al usuario.

Las sesiones de Pleno y eventos en vivo se transmiten por el canal de YouTube y la página web, una vez que inicia la actividad programada se activa la transmisión en vivo en la sección principal de la página web y al finalizar se podrá consultar la transmisión de manera inmediata de todas y cada una de las transmisiones pasadas.

Así mismo, en la página web se encuentra el Chat en línea mediante el cual el público en general puede realizar consultas en tiempo real respecto de los servicios y acciones que emprende este Tribunal Electoral, así como desahogar dudas e inquietudes, las cuales son resueltas a la brevedad posible.

3.2 REDES SOCIALES

Durante este año, continuamos con nuestro compromiso de utilizar las redes sociales como un mecanismo de justicia abierta, pues por medio de ellas difundimos las actividades de nuestra institución, los avisos de sesión pública de pleno, capacitaciones, etc.

Gracias a ellas, la interacción con la ciudadanía se ha vuelto más estrecha, hoy en día contamos con **11,138** seguidores en nuestra página de Facebook y con **3,156** en nuestra cuenta de Twitter.

Con lo que respecta a nuestro canal de YouTube, tenemos **681** suscriptores que a través de esta plataforma pueden seguir en vivo nuestras sesiones públicas de pleno. Por cuanto hace a nuestra cuenta institucional de Instagram, tenemos **861** seguidores, a través de la cual informamos sobre nuestras actividades por medio de infografías e imágenes.

3.3 TRADUCCIÓN DE SENTENCIAS E INTERPRETACIÓN

Como una acción incluyente, a través del área de Asesoría de Presidencia se solicitaron en el periodo que se informa **28** servicios de interpretación en diversas lenguas indígenas del estado de Hidalgo, mismos que se desarrollaron en las sesiones públicas del Pleno de este Tribunal Electoral.

De igual manera, se han realizado **40** traducciones en diversas lenguas indígenas respecto del contenido de acuerdos o resúmenes de sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional.

Además, se brindó el servicio de interpretación en lengua de señas mexicanas en **48** sesiones de pleno y eventos de este Tribunal Electoral.

4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.

Toda vez que el Derecho Electoral en nuestro país es una materia en constante evolución, el Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral ha establecido programas de capacitación y difusión, que han permitido la participación tanto de la ciudadanía, así como de los servidores públicos.

Con el propósito de otorgar certeza jurídica y validez académica a las actividades del Instituto, el ocho de marzo de dos mil veintiuno se iniciaron las gestiones ante el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para la obtención del reconocimiento pleno a los estudios impartidos; por lo que, luego de reuniones interinstitucionales con la Coordinación General Jurídica y la Secretaría de Educación Pública, se logró la emisión del Decreto Gubernamental que reconoce al Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral de este Tribunal Electoral la categoría de Institución Pública de Educación Superior, por parte del Gobernador del Estado, publicándose en el Periódico Oficial el nueve de abril del presente año.

El Decreto citado, reconoció la categoría académica del Instituto como Institución Pública de Educación Superior, que le había sido otorgada por disposición expresa de la Ley, y permitió garantizar jurídica y materialmente, la validez en toda la República Mexicana a los certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos, expedidos por el Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral de este órgano jurisdiccional.

4.1 MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL IMPARTIDA POR LA ESCUELA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El **80%** del personal jurisdiccional actualmente concluyó la Maestría en Derecho Electoral en modalidad no escolarizada, impartida por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

4.2 DIPLOMADOS, CURSOS Y TALLERES.

A efecto de mantener la capacitación constante por parte del personal que labora en este Órgano Jurisdiccional, se tomaron en el periodo que se informa diversos cursos consistentes en nulidades electorales, formación de secretariado electoral, procedimientos sancionadores electorales, medios de impugnación en materia electoral, sistema de nulidades en materia electoral, curso básico de redacción, curso básico de derecho electoral para no abogados, curso de valoración de la prueba, curso de delitos electorales, curso de capacitación sobre control interno y procesos de adquisiciones, asimismo se dio inicio al ciclo de conferencias sobre el código de ética y el código de conducta.

Los cursos descritos con anterioridad, fueron impartidos el primero de los mencionados por la Dra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera del Instituto Nacional Electoral, y los demás por personal tanto de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo así como por el Doctor Alejandro Sergio González Bernabé Consejero de la Judicatura Federal.

Asimismo, se desarrolló el ciclo de conferencias sobre Justicia Electoral, registrando la participación de **75** personas y abierto al público a través de las redes sociales institucionales, con la participación de los Magistrados de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De igual forma, se realizó el Seminario de Periodismo Especializado en Derecho Electoral, impartido por Magistradas y Magistrados de Tribunales Electorales de los Estados de Chihuahua, Michoacán, Nayarit, Puebla y Sonora; así como periodistas independientes y de los siguientes medios "Alas Radio", "Canal 12 Huejutla" y "Periódico Ruta".

Además, se organizó y actualmente se desarrolla el **Diplomado Internacional en Derecho Electoral**, en colaboración con la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana (ATERM), con el objetivo de promover y difundir conocimientos especializados, sobre distintos temas relevantes del derecho electoral.



DIPLOMADO *Internacional* EN DERECHO ELECTORAL

1º Informe de Labores 2021- Séptima Época

Este programa que se ha impartido en forma gratuita y en la modalidad virtual, registra la participación de **227** personas, de las **14** entidades federativas siguientes: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora.

Para su impartición, se ha contado hasta ahora con la colaboración no onerosa de Magistradas y Magistrados de los Tribunales Electorales de los estados de Morelos, Sonora, Durango, Chiapas, Chihuahua y Tabasco, de igual forma por el Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, así como por conferencistas de corte internacional.



4.3 SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

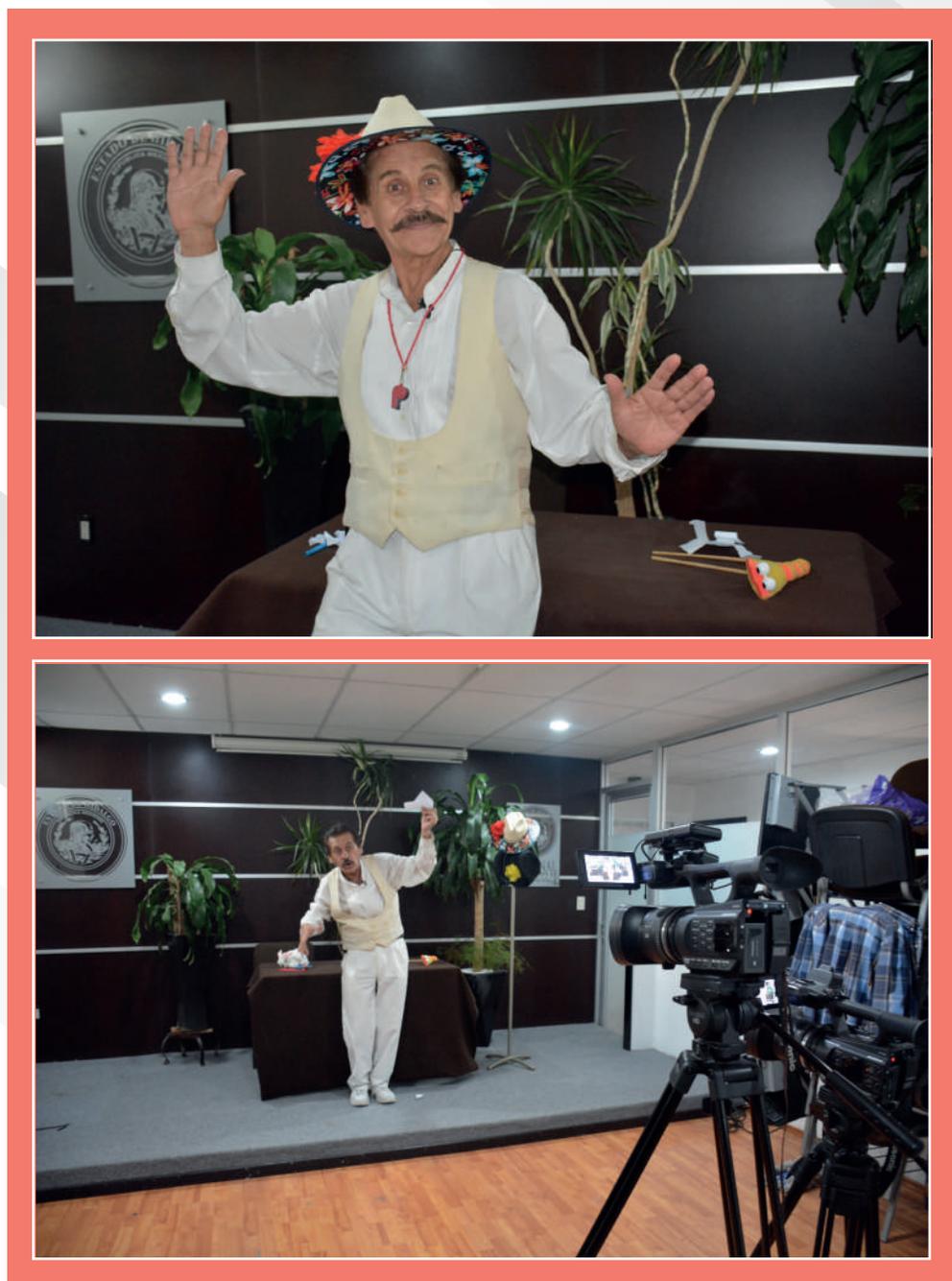
Con motivo de la aplicación de las Medidas de Seguridad Sanitaria implementadas por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo, a causa de la pandemia del virus **SARS-CoV2 (COVID-19)**, durante el periodo que se informa se priorizó la culminación de Servicio Social y Prácticas Profesionales de las personas que actualmente laboran en el Tribunal Electoral y que se encuentran cursando estudios de nivel licenciatura.

4.4 DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO ELECTORAL.

Con el fin de fortalecer la difusión de la cultura cívica y electoral entre la ciudadanía mediante la conmemoración de hechos relevantes, se elaboró el catálogo de efemérides con énfasis electoral para su difusión en las redes sociales institucionales. Asimismo, se realizó el Concurso de Dibujo Infantil **"Mi Derecho a Elegir"**, que convocó la participación de niñas y niños hidalguenses del nivel de educación básica, y permitió difundir entre ellos, de forma lúdica, el entendimiento y relevancia del derecho humano a elegir como un mecanismo democrático de la vida diaria.



Complementariamente, y en colaboración con la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Hidalgo, se organizó y difundió la presentación de **“Cuentos Infantiles”** a cargo del Cuenta Cuentos y reconocido artista hidalguense Mtro. Luis Manuel García Aguirre, durante los festejos conmemorativos de la niñez mexicana del 30 de abril, a fin de fortalecer la difusión simultánea, a nivel nacional, de la edición del Libro Infantil **“Explorando la Democracia”**.



4.5. COMITÉ DE ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERESES

Se elaboró el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, mismo que fue aprobado por el Pleno de este órgano jurisdiccional el treinta de mayo de dos mil veintiuno, a fin de fortalecer la cultura ética e imparcial y el comportamiento íntegro en el desempeño de la actividad jurisdiccional y administrativa de las y los servidores públicos electorales, apegados a los principios y valores establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta.

Adicionalmente, se creó la Unidad Receptora y de Notificación del Comité de Ética y Conflicto de Intereses y el Buzón para la recepción de quejas, comentarios y denuncias.

Asimismo, se implementó la Campaña de Difusión sobre los contenidos de los Códigos de Ética y de Conducta, mediante carteles informativos, y de Prevención del Delito de Extorsión Telefónica, así como de Conmemoración al **"Día por la Integridad"**.

4.6. REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL.

Se aprobó por parte del Pleno, el nuevo Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, que en sus **9** títulos y **167** artículos regula la estructura orgánica, funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, otorgando certeza legal a los servicios jurisdiccionales **"en línea"** que fueron implementados por este órgano jurisdiccional con motivo de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) así como a los nuevos servicios académicos que se otorgan a través del Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral; siendo publicado el día 30 de agosto de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5. TRANSPARENCIA.

Se informa que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, cumple al **100%** con las obligaciones comunes y específicas establecidas en los artículos 69 y 73 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, esto es, en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su página web, derivado de la verificación virtual en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la mencionada plataforma, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, teniendo como resultado una calificación global de **10** (diez), por lo que el citado Instituto mediante oficio de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, hizo del conocimiento a este Tribunal Electoral que cumple en su totalidad con lo referido, emitiendo el dictamen correspondiente.

De igual manera se informa que a partir del 01 de septiembre del año 2020 al 31 de agosto del año en curso se recibieron y se dio el trámite correspondiente a un total de **55** solicitudes de Información Pública, de las cuales se declaró incompetencia en **13**.

6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Por lo que respecta a las declaraciones patrimoniales registradas en el periodo que se informa, se recibieron, digitalizaron y se pusieron en custodia por parte del órgano interno de control, **49** declaraciones de modificación de situación patrimonial, **8** declaraciones iniciales y **6** de conclusión.

Derivado de la implementación del Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, se practicaron **19** revisiones de control a las áreas de administración y recursos humanos de este órgano jurisdiccional, revisándose diversos aspectos operativos, administrativos, de control y de legalidad.

7. ADMINISTRACIÓN.

Para el adecuado desarrollo de las actividades inherentes al ejercicio de la función pública que nos atañe, los recursos materiales juegan un papel determinante.

Durante el periodo que se informa, con el objetivo de brindar las herramientas óptimas al personal que labora en este Tribunal Electoral para el adecuado desarrollo de las actividades, fueron adquiridos bienes informáticos, así como también se llevaron a cabo acciones de mejora y mantenimiento a las instalaciones de este órgano jurisdiccional.

Cabe resaltar que se adquirieron los suministros necesarios para garantizar la debida operatividad de esta institución, fortaleciendo además el apropiado ejercicio de los recursos.

Por su parte, el personal administrativo de este Tribunal Electoral, ha recibido capacitación respecto de temas contables, financieros, transparencia y control interno, por lo que en el periodo que se informa el personal adscrito a la dirección de administración tomó un total de **6** curso-taller.



PRESUPUESTO EJERCIDO DE 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| CAPITULO | CONCEPTO | PRESUPUESTO VIGENTE | | EJERCIDO | | CONCEPTO |
|--------------|--|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 9,062,434.20 | 59% | 9,062,434.20 | 100% | Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,177,505.87 | 14% | 2,177,505.87 | 100% | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas. |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,656,320.44 | 24% | 3,656,320.44 | 100% | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | 0.0% | - | 0% | Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 586,952.62 | 3.8% | 586,952.62 | 100% | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. |
| TOTAL | | \$ 15,483,213.13 | 100% | \$ 15,483,213.13 | 100% | |

PRESUPUESTO EJERCIDO DE 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

| CAPITULO | CONCEPTO | PRESUPUESTO VIGENTE | | EJERCIDO | | CONCEPTO |
|--------------|--|---------------------|------|-----------------|------|---|
| | | | | | | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 17,905,078.00 | 62% | 11,039,741.12 | 62% | Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,973,109.00 | 10% | 1,221,192.10 | 41% | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas. |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 7,846,161.40 | 27% | 2,774,123.18 | 35% | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 10,500.00 | 0.0% | 8,000.00 | 76% | Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 57,489.60 | 0.2% | 57,489.60 | 100% | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. |
| TOTAL | | \$ 28,792,338.00 | 100% | \$15,100,546.00 | 52% | |



*Cronología Fotográfica de Actividades
diciembre 2020 ~ agosto 2021*

16 de diciembre de 2020

Designa el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga como Presidenta de este órgano jurisdiccional, comienza la 7° Época.



29 de diciembre de 2020

En ejercicio de Justicia Abierta la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga, el Magistrado Leodegario Hernández Cortez y el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, recibieron en audiencia virtual de alegatos a representantes del Partido Verde Hidalgo. Quienes expusieron argumentos sobre los Recursos de Apelación 061 y 063.



20 de enero de 2021

Magistrados integrantes del Pleno del TEEH, presentes de manera virtual en el 1er Informe de Actividades 2020-2021 que rindió la Magistrada Presidenta Irina Graciela Cervantes Bravo, ante el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit.



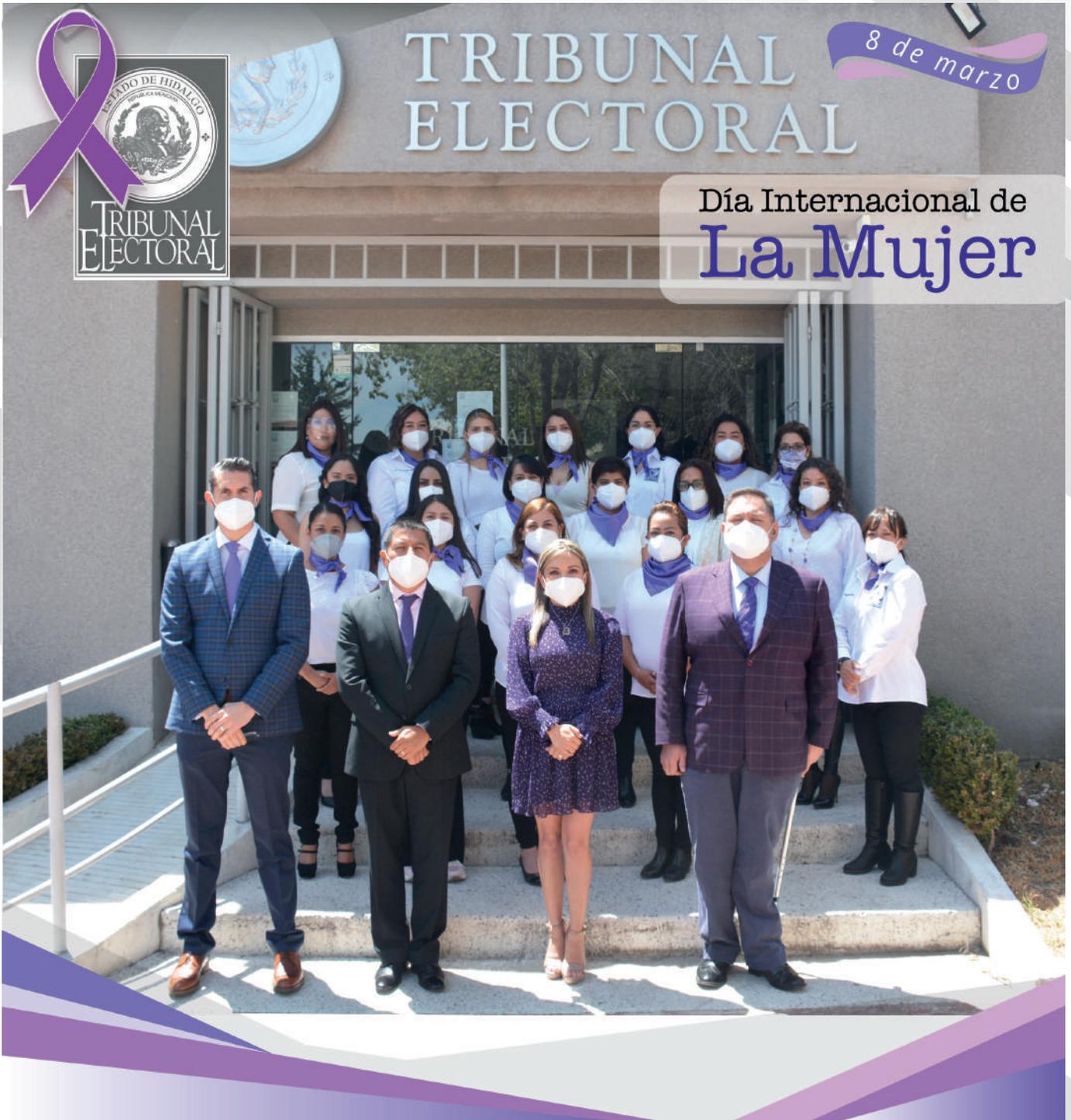
25 de febrero de 2021

La Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga participó en el Conversatorio: "Aplicación del principio constitucional de paridad de género en los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020".



8 de marzo de 2021

En el marco del Día internacional de la mujer, en el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo conmemoramos los retos y pasos necesarios para alcanzar el pleno ejercicio de los derechos de la mujer, así como una igualdad sustantiva.



11 de marzo de 2021

El pleno del TEEH recibió en audiencia a integrantes de la comunidad de Santa Catarina situada en el Municipio de Huejutla de Reyes Hidalgo.



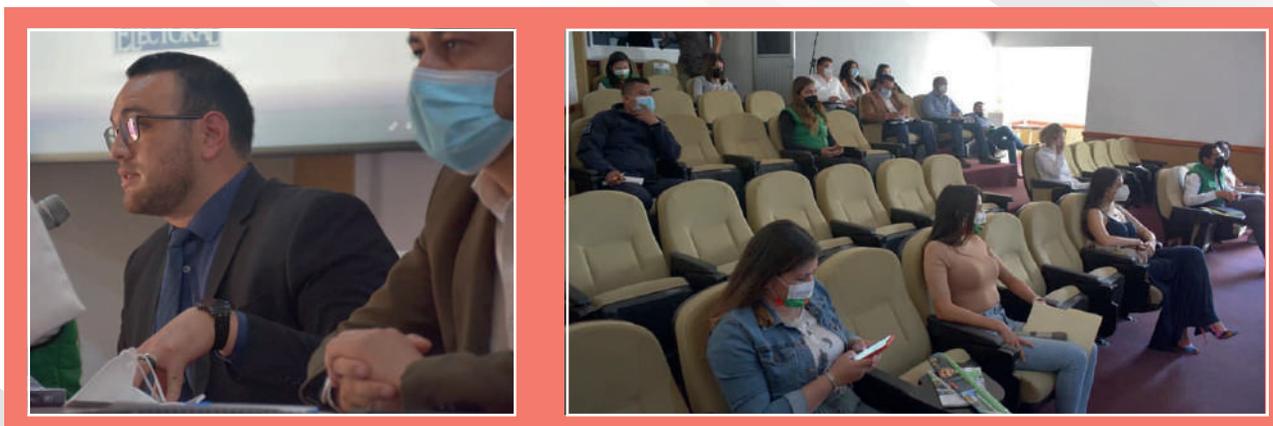
23 de marzo de 2021

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en colaboración con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales realizaron a petición del municipio de Mineral de la Reforma la capacitación sobre *blindaje electoral* en la que participaron, la magistrada Presidenta del TEEH Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, el fiscal especializado Mtro. Sergio Zúñiga Hernández, así como la contralora municipal de Mineral de la Reforma Lic. Emma Karell Barrera Alarcón.



26 de marzo de 2021

En el segundo día de la capacitación *blindaje electoral* participaron el Coordinador de ponencia del TEEH Lic. Antonio Pérez Ortega, y el Lic. Marco Antonio López Hernández por parte de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. Así como la contralora municipal de Mineral de la Reforma Lic. Enna Karell Barrera Alarcón.



29 de marzo de 2021

La magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga participó como testigo de honor, acompañada de los magistrados Manuel Alberto Cruz Martínez y Leodegario Hernandez Cortes, en la **Firma de Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica**, entre la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en relación a los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020 -2021.

Con el firme propósito de coordinar esfuerzos entre instituciones, consolidar objetivos comunes para desarrollar estrategias de apoyo en materia de capacitación, difusión, divulgación y fomento de la participación ciudadana, con el propósito de prevenir la comisión de los delitos electorales.



30 de marzo de 2021

Acuden al TEEH Comunidades indígenas de Ahuatitla, para llevar a cabo una plática con los magistrados de dicho órgano jurisdiccional, acerca de la consulta ciudadana para la elección de delegados.



5 de abril de 2021

Participó como testigo de honor la presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, así como autoridades electorales, en la Firma del Acuerdo "*Civilidad, buenas prácticas democráticas y cero tolerancia a violencia política contra mujeres en razón de género*". que suscriben los partidos políticos, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para el proceso electoral local 2020-2021.



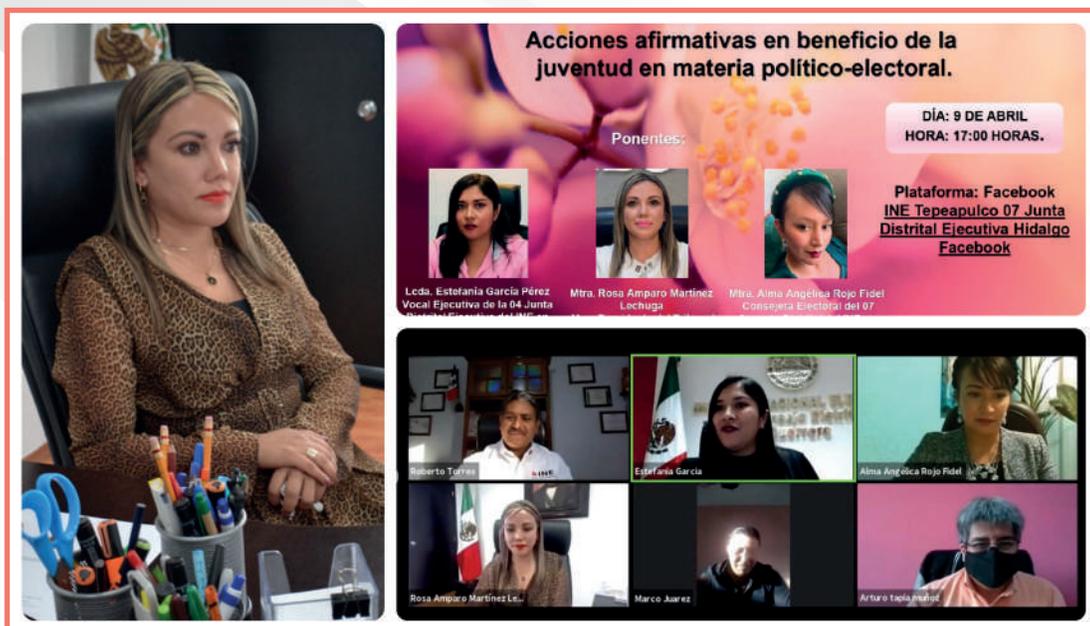
6 de abril de 2021

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo a través del Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electora convocó a periodistas, comunicadores, líderes de opinión, medios de comunicación, y personas interesadas a participar en el **Seminario de Periodismo Especializado en Justicia Electoral**, para fortalecer el ejercicio del periodismo y la comunicación política especializados en justicia electoral.



9 de abril de 2021

Participó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga en la plática virtual: **"Acciones afirmativas en beneficio de la juventud en materia político-electoral"** organizada por el INE Tepeapulco 07 Junta Distrital Ejecutiva Hidalgo a través de La Comisión de observación y participación juvenil.



19 de abril de 2021

Hoy se reconoce al Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral (IIPCE) como Institución Pública de Educación Superior Integrante del Sistema Educativo Estatal. Este mismo que fue creado el 22 de diciembre del 2014, y regulado por la Ley Orgánica del TEEH. Mediante la publicación del:

"Decreto Gubernamental- Por el que se reconoce al Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral del Estado de Hidalgo la categoría de Institución Pública de Educación Superior".

En el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Con estas acciones los programas educativos del (IIPCE) tendrán validez en toda la República Mexicana, por ello se otorga seguridad y certeza jurídica a sus programas.

Hoy mediante la publicación del:

28

"Decreto Gubernamental. - Por el que se reconoce al Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral del Estado de Hidalgo la categoría de Institución Pública de Educación Superior".

En el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SE RECONOCE AL:

IIPCE
Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral.

PERTENECIENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

como :

INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTEGRANTE DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

Sus programas educativos tendrán validez en toda la República Mexicana.

Se otorga seguridad y certeza jurídica a sus programas.

HISTORIA
Fue creado el 22 de diciembre del 2014.
Regulado por la Ley Orgánica del TEEH.

The infographic features several icons: the Tribunal Electoral logo, a graduation cap, a stack of books with a gold seal, a map of Mexico, a scale of justice, and a gavel. It also includes an illustration of a classroom with a teacher and students.

21 de abril de 2021

Dio inicio el "Ciclo de Conferencias sobre Justicia Electoral". Con la finalidad de contribuir a la difusión de conocimientos básicos y criterios relevantes sobre justicia electoral, las conferencias se iniciaron y continúan en la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom y difundida en las redes sociales del TEEH.



CICLO

Conferencias

SOBRE JUSTICIA ELECTORAL

23 de abril de 2021

Participaron como invitados en el ciclo de Conferencias Magistrales en el marco del *Manifiesto Nacional de Autoridades Electorales Locales*, los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo: Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga y el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, los ponentes fueron el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, la Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera del Instituto Nacional Electoral y el Mtro. Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF.



28 de abril de 2021

Dentro del marco del "*Ciclo de conferencias*" la magistrada Gabriela Villafuerte Coello de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impartió la conferencia: "*Violencia Política contra las mujeres en razón de Género*" la cual fue moderada por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo .



30 de abril de 2021

Complementariamente, y en colaboración con la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Hidalgo, se organizó y difundió la presentación de "*Cuentos Infantiles*" a cargo del Cuenta Cuentos y reconocido artista hidalguense *Mtro. Luis Manuel García Aguirre*, durante los festejos conmemorativos de la niñez mexicana del 30 de abril, así también se llevó a cabo una convocatoria para el concurso de dibujo infantil "*Mi Derecho a Elegir*", a fin de fortalecer la difusión simultánea, a nivel nacional, de la edición del Libro Infantil "*Explorando la Democracia*".



5 de mayo de 2021

Dentro del marco del "Ciclo de conferencias" Magistrado. Luis Espíndola Morales, de la Sala Regional Especializada del TEPJF impartió la conferencia: "Justicia Electoral y Redes Sociales" la cual fue moderada por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo .



6 y 7 de mayo

La Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga y el Presidente de la ATERM Cesar Lorenzo Wong Meraz, firmaron el *Convenio General de Coordinación y Colaboración entre la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C y el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo*, a fin de robustecer el trabajo interinstitucional para el buen funcionamiento del estado democrático.

Asimismo dio inicio el *Diplomado Internacional en Derecho Electoral*, que tiene el objetivo de abonar a los cimientos de las instituciones judiciales de México, con una visión heterogénea sobre los sistemas democráticos y electorales; partidos políticos, candidaturas independientes y Derechos Humanos en su vertiente político electoral; la preparación, desarrollo, jornada electoral y elementos de lo contencioso relativos a los procesos electorales; incluyendo elementos jurídicos sobre: delitos electorales, procedimientos sancionadores, temas selectos político-electorales y medios de impugnación, entre otros.

DIPLOMADO *Internacional* EN DERECHO ELECTORAL

1º Informe de Labores 2021- Séptima Época



12 de mayo de 2021

Participó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en entrevista con Orquídea Taboada y Liliana Catillo del programa Tiempo Fuera Hidalgo.



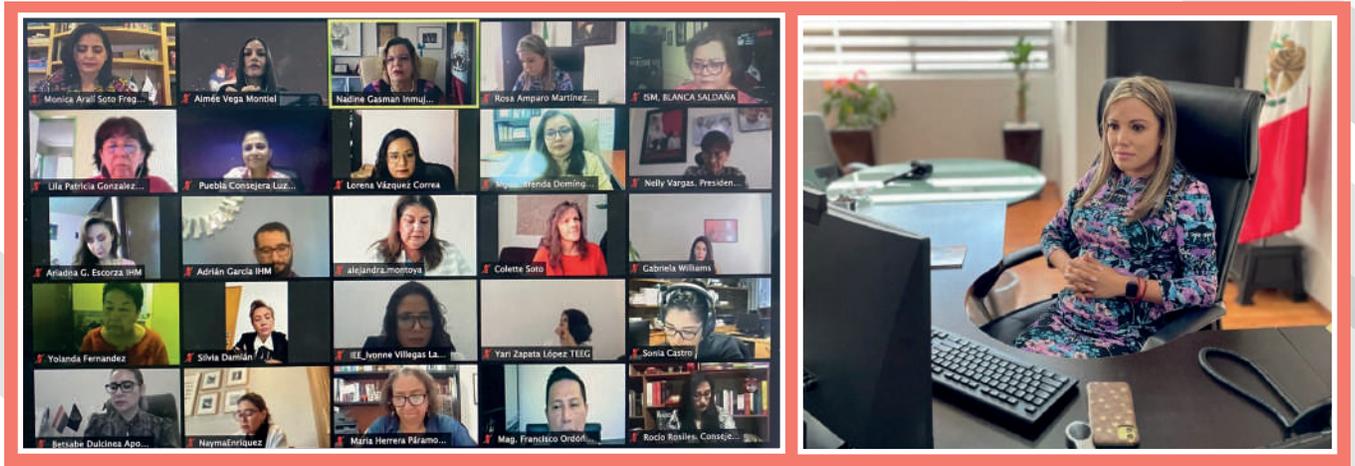
18 de mayo de 2021

Durante la Decimoséptima Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de Hidalgo, la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga **rindió protesta como Presidenta del Observatorio Político de las Mujeres en Hidalgo**. La ahora presidenta recordó en su discurso la promoción y fortalecimiento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión en el ámbito público, con la finalidad de lograr la paridad de género y la igualdad sustantiva como condición necesaria para reforzar la democracia, siendo esto el objetivo inicial que dio pie a la creación del Observatorio.



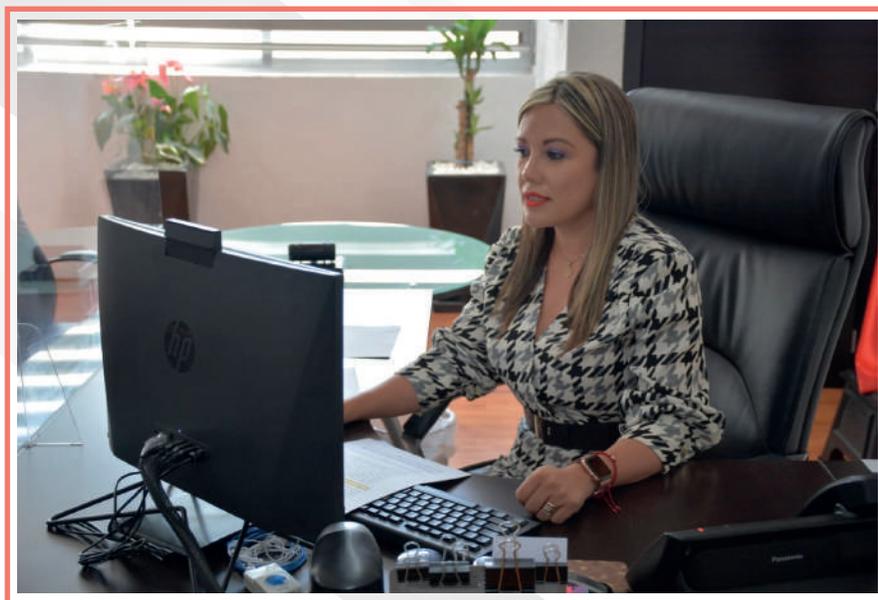
20 de mayo de 2021

Asistió de manera virtual la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga Al 5° Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres. Organizado por el TEPJF del 20 al 21 de mayo de 2021. En la cual se abordó la conferencia "El modelo de comunicación política y el discurso con perspectiva de género" Y el panel "Retos para la participación política de las mujeres en un marco de paridad libre de violencia frente al Covid-19."



21 de mayo de 2021

Participó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y Presidenta del Observatorio Político de las Mujeres en Hidalgo, Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga en el 2° día del 5° Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres. Organizado por el TEPJF 20 y 21 de mayo de 2021 en la mesa 2 *"La educación cívica como parte de las estrategias novedosas en la difusión de los derechos políticos de las mujeres"*.



25 de mayo de 2021

Participaron Autoridades electorales en reunión de seguridad en la "Mesa Interinstitucional de Secretarios de Seguridad Pública en Hidalgo", con el objeto de fortalecer y coadyuvar esfuerzos que permitan establecer canales de comunicación entre diversas instituciones.



2 de junio de 2021

En el marco del Diplomado Internacional en Derecho Electoral en inicio la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga, agradeció el interés de los 220 Diplomantes inscritos, de 14 entidades del país, y refrendó el compromiso del Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral (IIPCE) para seguir difundiendo el conocimiento electoral.



2 de junio de 2021

En la primera actividad de dicho diplomado se contó con la intervención del Dr. Roberto Castellanos Cereceda, Asesor del Consejero Presidente del INE México, impartiendo la Conferencia "Reforma Político-Electoral de 2014".

Con la participación de la Magda. Martha Elena Mejía, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos como ponente del Módulo 1 "Introducción al Derecho Electoral", concluyeron los trabajos del primer Módulo.

En el Módulo 2 "Sistemas Democráticos" contamos con la participación de la Mtra. Paulina Gutiérrez López, Titular de la Unidad de Perspectiva de Género del Tribunal Estatal Electoral de Sonora,

En el Módulo 2 Sistemas Democráticos: Se impartió la Conferencia "Impacto de las Crisis Económicas en las Democracias Latinoamericanas (Análisis Pos COVID)", el Dr. Edgar Jiménez Cabrera, Director General del Centro de Estudios Estratégicos SC. (Bolivia).



6 de junio de 2021

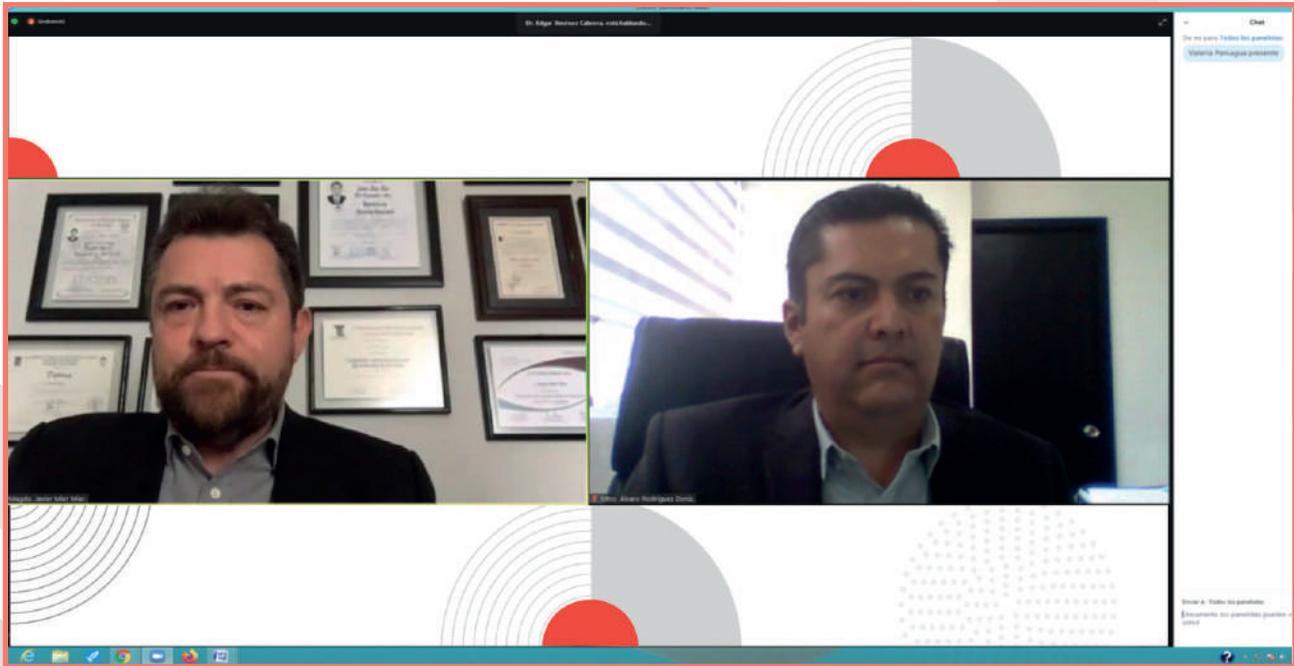
La Magistrada Presidenta Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga y los Magistrados Mtro. Manuel Alberto Cruz Martínez y el Lic. Leodegario Hernández Cortez, ejercieron su derecho a votar en la Jornada Electoral del 6 de junio.

La democracia la construimos todos y en el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo trabajamos todos los días para garantizar la legalidad de tu voto.



8 de junio de 2021

En el marco del Diplomado Internacional en Derecho Electoral participó como ponente del Módulo 3 "Sistemas Electorales" el Magdo. Javier Mier Mier, del Tribunal Electoral del Estado de Durango nos compartió importantes elementos para el entendimiento de los Sistemas Electorales en el mundo, y del principio de Representación Proporcional.



8 de junio de 2021

Participa la Magda Pdta. del TEEH Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga y el Magdo. Manuel Alberto Cruz Martínez, en el Foro Nacional: "La labor de los Tribunales en la calificación de las elecciones 2020-2021". Organizado por la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C



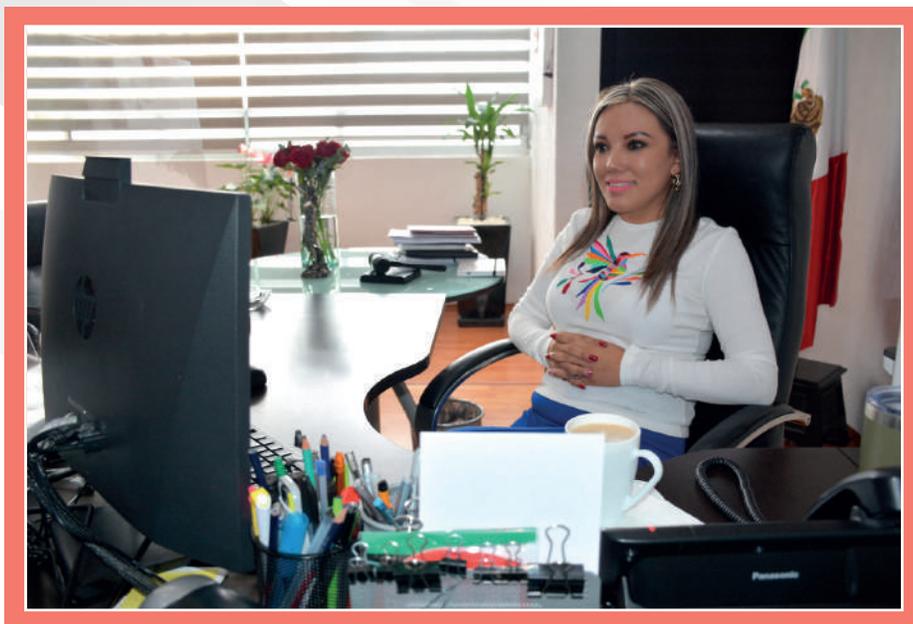
24 de junio de 2021

En el marco del Diplomado Internacional en Derecho Electoral se impartió la Conferencia "El problema de la evolución del derecho de voto en el tránsito del Estado Burgués de Derecho al Estado Democrático y Social", correspondiente al Módulo 3 que organiza el TEEH a través del IIPCE y la ATERM, en voz del Dr. Javier Ruipérez Alamillo, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de La Coruña, España.



7 de julio de 2021

Participa la Mag. Presidenta del TEEH Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga en los "Diálogos de los Objetivos para el desarrollo sostenible establecido en la agenda 2030", Organizado por el: *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Sinaloa.*



16 de julio de 2021

Asistió la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mtra. Rosa Amparo Martínez Iechuga y el Magistrado Mtro. Manuel Alberto Cruz Martínez al “Foro Nacional: Calificación de las Elecciones 2020 - 2021”, organizado por la Escuela Judicial Electoral en colaboración con Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C, participaron: la Dra. Janine Otalora, el Dr. Felipe Fuentes, el Mtro. Reyes Rodríguez y el Dr. Felipe de la Mata y moderó: el Dr. César Wong Meraz.



23 de julio de 2021

La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; Mtra. Rosa Amparo Martínez Iechuga encabezó una Mesa de Trabajo con los integrantes del Comité de Transparencia.



30 de julio de 2021

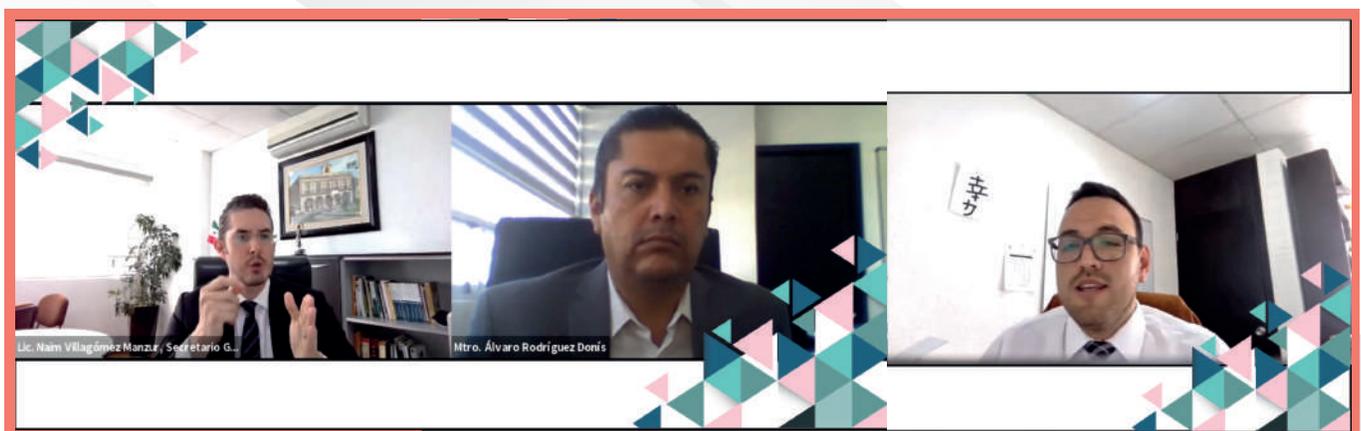
Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez presente en el Foro Nacional: "Calificación de las Elecciones 2020-2021" de la 5ta Circunscripción con los ponentes Dra. Janine Otalora, Mtro. Reyes Rodríguez, Dr. Felipe Fuentes y Dr. Felipe de la Mata, Magistrados de TEPJF. Con el objetivo de compartir reflexiones sobre la importancia de las instituciones electorales en la vida democrática del país.



4 de agosto de 2021

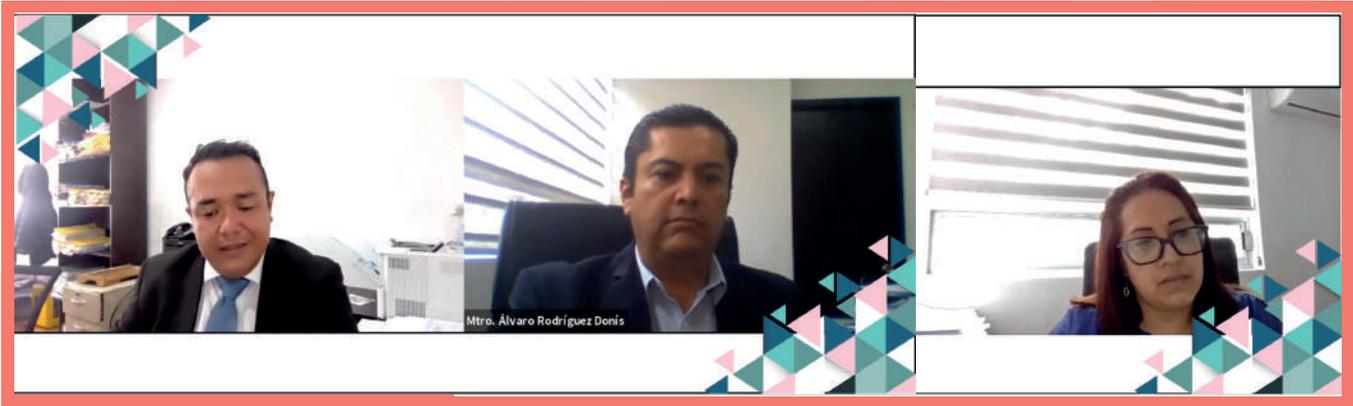
Concluyó el curso Básico "Derecho Electoral para No Abogados" en el que se brindó información y conocimientos básicos a las personas participantes que no cuenten con formación jurídica sobre aspectos generales del Derecho Electoral.

En el Módulo 1 de la primera Sesión, el Lic. Naim Villagómez Manzur, Secretario General del Tribunal abordó las generalidades del derecho electoral. En el Módulo 2 de la primera Sesión, el Lic. Antonio Pérez Ortega, Secretario de Estudio y Proyecto y Coordinador de la Ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, expuso la competencia y atribuciones de las Autoridades Electorales.



4 de agosto de 2021

Durante la segunda Sesión virtual, en el Módulo 3, a la Lic. Lilibeth García Martínez, Secretaria de Estudio y Proyecto y Coordinadora de la Ponencia del Magistrado Leodegario Hernández Cortez, correspondió la presentación del tema Derechos Político Electorales. Finalmente, en el Módulo 4, el Lic. Luis Armando Cerón Galindo, Secretario de Estudio y Proyecto y Coordinador de la Ponencia del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, impartió el tema Medios de Impugnación en materia electoral.



11 de agosto de 2021

Asisten a la Presentación de la "Ley General en Materia de Delitos Electorales comentada" la Magistrada Presidenta Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, el Magistrado Leodegario Hernández Cortez y el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez. En el marco de la *Commemoración del Centenario de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo* a invitación de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la PGJEH.



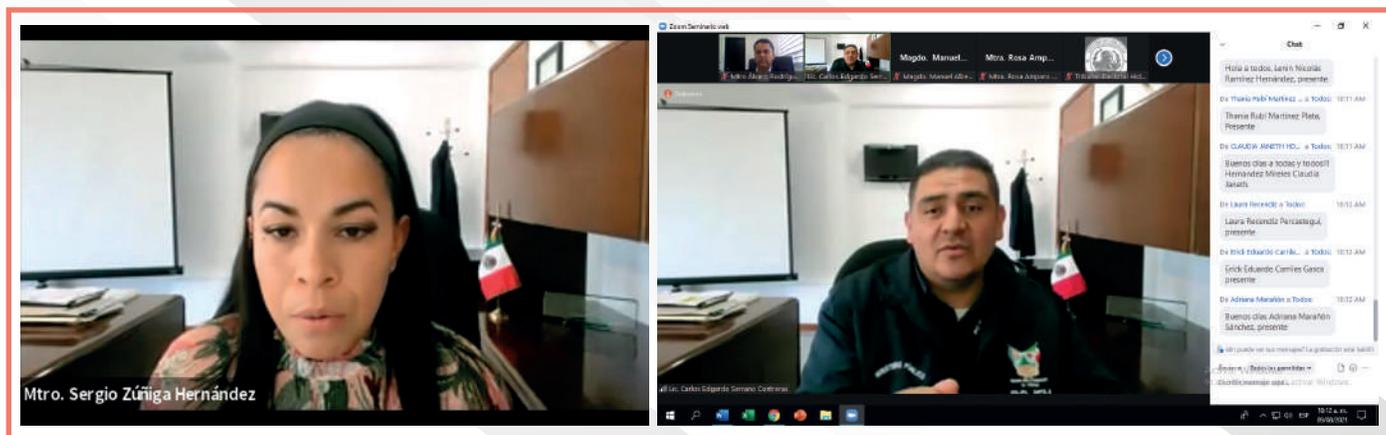
12 de agosto de 2021

En el marco del Diplomado Internacional en Derecho Electoral se impartió la Conferencia “**Sistema de Partidos: Retos y Desafíos para el futuro democrático en América Latina**” a cargo de la Dra. María Dolores Gandulfo, Directora del Observatorio Electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL).



12 de agosto de 2021

Finalizó el **Curso de Delitos Electorales** organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo a través del *Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral (IIPCE)*, con la colaboración de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la PGJEH. Durante las sesiones realizadas el 9 y 10 de agosto, los Agentes del Ministerio Público, Lic. Carlos Edgardo Serrano Contreras y Betsabé Martínez Barragán, expusieron elementos teóricos para el entendimiento de los delitos electorales, el marco legal, la denuncia y sus procedimientos, el blindaje electoral; así como los principales resultados de la Fiscalía, respectivamente.



18 de agosto de 2021

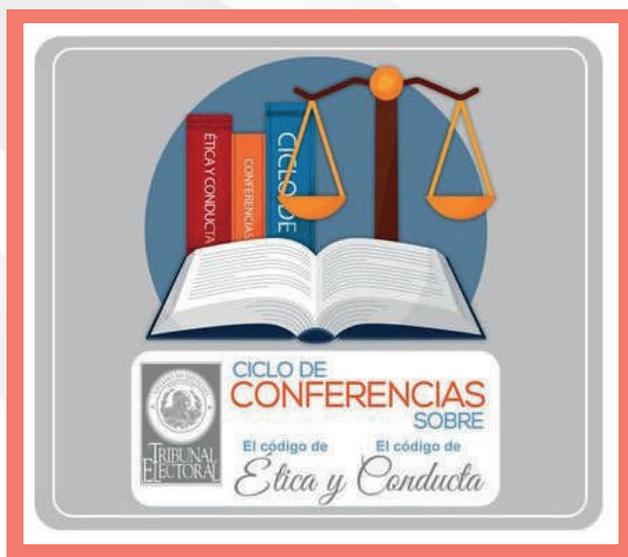
En el marco del Diplomado Internacional en Derecho Electoral se impartió la Conferencia “Derechos Político Electorales en Sociedades Inclusivas”, En su participación, el Presidente de la Fundación Nacional de Discapacitados de la República de Chile, Lic. Alejandro Hernández Lemus, compartió su experiencia en la promoción de acciones legislativas que han permitido la visibilización e inclusión democrática de personas discapacitadas, así como las medidas compensatorias para el fomento de la participación política.

En el Módulo 5. “Derechos Humanos y su vertiente Político Electoral” el Lic. Francisco Jaime Hidalgo González, Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, realizó un análisis teórico conceptual de los Derechos Humanos, gobierno, democracia y sistemas electorales, así como su vinculación con los derechos político electorales, y la evolución de los mecanismos y principios para su protección, además de la presentación de relevantes casos prácticos de tutela en el reciente proceso electoral.



19 de agosto de 2021

El TEEH a través del Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral, en coordinación con el Órgano Interno de Control invitaron al "Ciclo de Conferencias sobre Ética y Conducta".



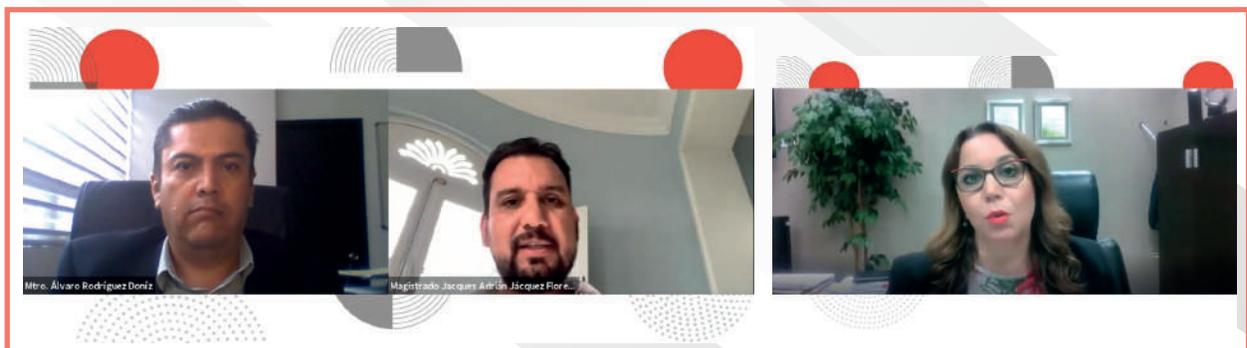
25 de agosto de 2021

Participó la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga en el ForoVirtual: "Los Derechos Políticos de las Mujeres", organizado por la Unidad para la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.



26 y 27 de agosto de 2021

En el marco del Diplomado Internacional en Derecho Electoral en el módulo 7 impartido por el Dr. Jacques Adrián Jáquez Flores, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, quien nos habló de la evolución de los Tribunales Electorales en México, nos compartió importantes reflexiones atinente a la defensa de la justicia electoral y sus instituciones, los nuevos retos y desafíos que enfrenta la función jurisdiccional por la presencia del crimen organizado, así como las distintas aristas del proceso de incorporación de figuras jurídicas del derecho internacional al derecho interno. El día 27 de agosto estuvo con nosotros la Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo, del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, quien compartió con las y los diplomantes un estudio analítico de la evolución histórica, estructura orgánica, atribuciones de las autoridades administrativas electorales nacional y locales.



31 de agosto de 2021

Los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo emitieron y aprobaron el nuevo reglamento interno, el cual fue publicado el día 30 de agosto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Este nuevo reglamento abroga los dos anteriores emitidos en los años 2020 y 2015.



The infographic features a vertical stack of four document icons on the left side, with the top one having a green checkmark. At the top left is the logo of the Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. The central text is arranged in three paragraphs. Below the text is a circular illustration containing a classical building facade, a gavel, a stack of books, and a quill pen in an inkwell.

El día de ayer, 30 de agosto de 2021:

Los Magistrados del TEEH emitieron y aprobaron el nuevo reglamento interno, el cual fue publicado el día mencionado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Este nuevo reglamento abroga los dos anteriores emitidos en los años 2020 y 2015.



INFORME *de Labores 2021*

MTRA. ROSA AMPARO
MARTÍNEZ LECHUGA

Magistrada Presidenta

Tribunal Electoral
del Estado de Hidalgo

Séptima Época

www.teeh.org.mx



/teehgo



@teehgo



@teehgo